



La justicia
es de todos

Minjusticia



Agencia Nacional de Defensa
Jurídica del Estado



Ayuda para la
formulación de la
línea base y estados
de los indicadores

Aplicativo
Indicadores MOG



Determinación del riesgo en el ciclo de defensa jurídica

A continuación se presentan una serie de ejemplos que ayudarán en la determinación de los riesgos en el ciclo de defensa jurídica que hacen parte del Modelo Óptimo de Gestión - MOG.

MOG

R1	Posibilidad de presentarse demandas por las causas que tienen PPDA
----	--

R2	Incremento en el pago de condenas en litigios que pueden ser solucionados antes de que se dé trámite a la acción judicial
----	---

R3	Condenas en litigios que deberían haber sido favorables a la entidad
----	--

R4	Incremento del valor que se debe pagar concepto de sentencias ejecutoriadas y conciliaciones
----	--

R5	Caducidad de la acción de repetición
----	--------------------------------------



Para la determinación de los riesgos hay que tener en cuenta dos criterios, el primero de ellos “el criterio de probabilidad”.

CRITERIOS PROBABILIDAD

Por probabilidad se entiende la posibilidad de ocurrencia del riesgo.

DESCRIPTOR	DESCRIPCIÓN	FRECUENCIA
Rara vez	El evento puede ocurrir solo en circunstancias excepcionales (poco comunes o anormales).	No se ha presentado en los últimos 5 años
Improbable	El evento puede ocurrir en algún momento.	Al menos una vez en los últimos 5 años
Posible	El evento podría ocurrir en algún momento	Al menos una vez en los últimos 2 años
Probable	Es viable que el evento ocurra en la mayoría de las circunstancias.	Al menos una vez en el último año
Casi seguro	Se espera que el evento ocurra en la mayoría de las circunstancias.	Más de una vez al año



El segundo criterio a tener en cuenta para la determinación de los riesgos es “el criterio de impacto”.

CRITERIOS IMPACTO

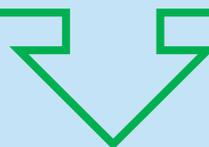
Por impacto se entienden las derivaciones que puede ocasionar a la entidad la materialización del riesgo.

DESCRIPTOR	DESCRIPCIÓN
Insignificante	Si el hecho llegara a presentarse tendría consecuencias o efectos mínimos sobre la entidad.
Menor	Si el hecho llegara a presentarse tendría bajo impacto o efecto sobre la entidad.
Moderado	Si el hecho llegara a presentarse tendría medianas consecuencias o efecto sobre la entidad.
Mayor	Si el hecho llegara a presentarse tendría altas consecuencias o efecto sobre la entidad.
Catastrófico	Si el hecho llegara a presentarse tendría desastrosas consecuencias o efecto sobre la entidad.



El segundo criterio a tener en cuenta para la determinación de los riesgos es “el criterio de impacto”.

N°	Riesgo	Causa (Debido a):	Consecuencia (Lo anterior puede generar):
R1	Posibilidad de pérdida de documentos de un ciudadano	C1: Alto volumen de correspondencia. C2: Personal insuficiente para la atención de ciudadanos. C3: Aplicativo fuera de línea.	Pérdida de documentos, aumento de quejas, derechos de petición y tutelas.



Estas casillas ya se encuentran diligenciadas.

El segundo criterio a tener en cuenta para la determinación de los riesgos es “el criterio de impacto”.

Causa asociada al riesgo	Probabilidad	Impacto	Nivel de riesgo inherente
C2/R1	Probable	Moderado	12

El valor de esta casilla se calcula automáticamente

Estas casillas deben ser diligenciado por usted usando las listas desplegables.



La justicia
es de todos

Minjusticia



Agencia Nacional de Defensa
Jurídica del Estado